

ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA BOLETÍN OFICIAL

Año XVI

- IV LEGISLATURA -

7 de julio de 1997

- Número 170

Página 1059

SUMARIO

Página

Página

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN. 4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY

Escritos iniciales

- Prohibición de la concesión de patentes biotecnológicas. Nº 264, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cántabra. 1060 [431107]
- Construcción de viviendas de promoción pública en Liébana. Nº 265, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cántabra. 1061 [43I108]
- Reparación de la carretera de Susvilla-Alto de Llanes-Vidular. N° 266, presentada por el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.
 1062
- Construcción del instituto de secundaria bachillerato en Alceda, Corvera de Toranzo. Nº 267, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cántabra.
 1063
 [431109]
 - Modificación de la normativa en materia de

prestaciones de viudedad y de orfandad. Nº 268, presentada por el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria. 1064 [43U61]

 Conmemoración del centenario de la muerte de Juan de Herrera de Movellán-Roiz, Valdáliga.
 Nº 269, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cántabra.
 1064
 [431110]

> Aprobadas por la Comisión de Política Social y de Empleo.

- Constitución de una Comisión Técnica Paritaria Insalud-Diputación Regional de Cantabria con objeto de elaborar el Plan de Salud de Cantabria, Nº 154 1065
 [43S49]
- Traslado de enfermos mentales. Nº 234 1066
 [43S73]
- Organización e impulso de encuentro de todas las organizaciones cántabras interesadas en la promoción del voluntariado social y otros extremos. Nº 228 1066 [43U53]

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN. 4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY

PROHIBICIÓN DE LA CONCESIÓN DE PATEN-TES BIOTECNOLÓGICAS. (Nº 264).

[43|107]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cántabra.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante la Comisión de Industria, Ordenación del Territorio, Obras Públicas y Servicios y publicar la proposición no de ley, Nº 264, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cántabra, relativa a prohibición de la concesión de patentes biotecnológicas.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 1 de julio de 1997.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria.

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[431107]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

Emilio Carrera, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario de IUCAN, al amparo del artículo 152 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición No de Ley sobre la prohibición de la concesión de patentes biotecnológicas para ser debatida en la Comisión de Industria, Ordenación del Territorio, Obras Públicas y Servicios.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la actualidad, las instituciones de la Unión Europea están debatiendo una propuesta de Directiva relativa a la Protección Jurídica de las Invenciones Biotecnológicas que pretende ampliar el ámbito de la patentabilidad al conjunto de los seres vivos, sus partes y procesos, promoviendo la apropiación privada y monopolística de los productos y procesos de la vida.

Dicha propuesta de Directiva supone que cualquier material biológico existente en la Naturaleza, incluso elementos del cuerpo humano, pueden ser susceptibles de derechos de patente, dado que, tanto el aislamiento del material vivo como su reproducción en laboratorio, es considerado una actividad inventiva.

En España, diversas organizaciones ecologistas, de agricultores y ganaderos, de solidaridad con el Tercer Mundo, de defensa de los derechos de los animales, entre otras, están promoviendo la sensibilización de la opinión pública y de las instituciones sobre las graves repercusiones sanitarias, ecológicas, económicas, sociales y éticas que pueden reproducírse si prevalecen los intereses egoístas, insolidarios y contrarios a la dignidad humana y a la ética en dicho debate.

Esta ampliación de la legislación de patentes a la estructura genética básica de los seres vivos supondria, por tanto, reducir la vida misma a una mera mercancia; produciria enormes impactos negativos sobre la biodiversidad y la estabilidad ecológica; pondría en peligro la seguridad alimentaria; implicaría la dependencia casi absoluta de los agricultores y ganaderos, y de los pueblos del Tercer Mundo, de las grandes empresas agroquímicas y multinacionales al ejercer un práctico monopolio de explotación en sectores tan vitales como la salud y alimentación; degradaría a términos monetarios las relaciones de la sociedad humana con la naturaleza y el bienestar de los animales; supondría un freno a la innovación al ejercerse un monopolio excluyente sobre el material genético básico y favorecer el secretismo sobre las informaciones investigadas; y atentaría contra los más elementales valores éticos y los derechos humanos.

Consideramos, por tanto, que el derecho de patentes debe proteger las invenciones biotecnológicas, entendiendo como tales las nuevas técnicas y procesos, y los productos finales (medicamentos, etc.), pero en ningún caso en material biológico y genético procedente de plantas, animales y seres humanos, y menos aún los propios organismos vivos.

Por último, hay que destacar que Cantabria tiene competencias en materia de patentes, tanto de la Propiedad Industrial como Intelectual, tal como se recoge en el artículo 24 del Estatuto de Autonomía.

Por todo ello, presentamos la siguiente resolución:

- 1.- La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que defienda la prohibición inequívoca de la concesión de patentes sobre:
 - Los seres humanos y cualquiera de las partes de su organismo, así como del material genético derivado del mismo.

- Los procesos y técnicas de manipulación genética de seres humanos, así como los métodos, tratamientos y terapias en las que se precise la aplicación de dichos procesos y técnicas.
- Los animales, vegetales o cualquier otra forma de vida, y partes de su organismo o de sus ciclos biológicos, incluidos los propágulos, así como del material genético derivado de los mismos.
- La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que remita este acuerdo al Parlamento Europeo y a las Cortes Generales.

Santander, 19 de junio de 1997

Fdo.: Emilio Carrera González.- Portavoz Adjunto del G.P. de IUCAN"

CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE PROMO-CIÓN PÚBLICA EN LIÉBANA. (Nº 265).

[43]108]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cántabra.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante la Comisión de Industria, Ordenación del Territorio, Obras Públicas y Servicios y publicar la proposición no de ley, Nº 265, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cántabra, relativa a construcción de viviendas de promoción pública en Liébana.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 1 de julio de 1997.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[43|108]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

Emilio Carrera, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario de IUCAN, al amparo del artículo 160 de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de ley sobre la construcción de viviendas de promoción pública en Liébana para ser debatida en la Comisión de Obras Públicas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Debido a la precaria situación laboral en la que se encuentran muchos vecinos de los municipios de Liébana (paro, trabajo temporal, salarios muy bajos...), agravada por la profunda crisis que atraviesa el mundo rural y la existencia de bolsas crónicas de desempleo entre los sectores más jóvenes, las posibilidades de acceder a una vivienda propia se hacen cada vez más difíciles para los habitantes de estas comarca cántabra.

Por otro lado, la creciente demanda turística de alojamiento y segunda residencia está provocando que los precios de venta y alquiler de las viviendas se estén elevando muy por encima de los niveles de renta habituales para los trabajadores que tienen su residencia permanente en Liébana perjudicando, fundamentalmente, a aquellos que no son dueños de las casas en las que viven y padecen la subida de los arrendamientos, y a quienes se ven obligados a vivir, como los jóvenes, bajo la dependencia familiar y no pueden desarrollar sus proyectos de vida o formar nuevas parejas porque carecen de vivienda propia.

En estas circunstancias, el limitado desarrollo del Plan de Vivienda por parte del Gobierno de Cantabria y su escasa descentralización y comarcalización, unido a la incapacidad de los Ayuntamientos lebaniegos en gestionar las inversiones necesarias desde la Consejería de Obras Públicas y en proporcionar suelo barato para la construcción de viviendas de promoción pública, está prolongando la existencia de un problema social y obstaculizando el derecho constitucional a la vivienda.

Por último, la formación de una Comisión Pro Viviendas Sociales en Liébana y la posibilidad de que los Ayuntamientos, basándose en la Ley del Suelo, dispongan de un Patrimonio Público de Suelo, tal como viene ocurriendo en otros municipios de la región, hace más urgente que nunca que el Gobierno Regional y los alcaldes y concejales de Cabezón de Liébana, Camaleño, Cillorigo de Liébana, Pesagüero, Potes y Vega de Liébana tomen las medidas oportunas para facilitar a los vecinos el acceso a la vivienda en condiciones de calidad y precio acorde con sus disponibilidades económicas.

Por todo ello, presentamos la siguiente proposición no de ley

- 1.- La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que incluya en sus programas e inversiones la construcción de viviendas de protección oficial y promoción pública en Liébana, tanto en propiedad como en alquiler.
- 2.- La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que requiera de los Ayuntamientos lebaniegos la cesión de suelo público y la firma de los convenios necesarios con los que impulsar la construcción de viviendas de protección oficial.

En Santander, a 20 de junio de 1997.

Fdo: Emilio Carrera.- Diputado de IUCAN".

REPARACIÓN DE LA CARRETERA DE SUSVI-LLA-ALTO DE LLANES-VIDULAR. (Nº 266).

[43U60]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante la Comisión de Industria, Ordenación del Territorio, Obras Públicas y Servicios y publicar la proposición no de ley, Nº 266, presentada por el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, relativa a reparación de la carretera de Susvilla-Alto de Llanes-Vidular.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 1 de julio de 1997.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria.

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[43U60]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario de UPCA al amparo de lo establecido en el artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para su debate en la Comisión de Industria, Ordenación del Territorio, Obras Públicas y Servicios de la Asamblea Regional.

Reparación de la carretera de Susvilla-Alto de Llanes-Vidular.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Recientemente, a través de los medios de comunicación y por declaraciones de varios ediles del Ayuntamiento de Voto, acabamos de enterarnos de la noticia de que por la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo se va a proceder, a corto plazo, a la reparación y mejora de la carretera de Susvilla-Alto de Llanez-Vidular, en el Ayuntamiento de Voto.

Esta carretera se encuentra en muy mal estado de conservación lo que dificulta extraordinariamente el tránsito rodado por la misma, y por tanto la circulación de los autobuses de recogida y transporte de alumnos de la zona, que diariamente deben acudir a la concentración escolar del Ayuntamiento, así como el tránsito de vehículos para el servicio de más de cuarenta vecinos que viven en su torno, y especialmente la recogida de la leche de sus explotaciones. Todo ello, se agrava especialmente en este caso, por tratarse de una zona desfavorecida, donde las condiciones de vida, en general, resultan mucho más difíciles para sus habitantes que la que se produce en los grandes centros urbanos.

Por todo lo indicado, el Grupo Parlamentario de UPCA considera necesario y urgente que se lleve a cabo la reparación de dicha carretera, y con esta finalidad se presenta la siguiente

Propuesta de resolución

La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a:

- 1.- Que con cargo a la partida presupuestaria que corresponda de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo, del Presupuesto de 1997, se habiliten los fondos precisos para que sea reparada la carretera de "Susvilla-Alto de Llanez-Vidular, del Ayuntamiento de Voto, por la necesidad urgente de su atención.
- 2.- De la redacción e importe del proyecto correspondiente, así como del calendario de ejecución de las obras, se dará cumplida información al Ayuntamiento de Voto, así como a la Junta Vecinal de Llanez, por

estar afectada en la referida obra.

Santander, 20 de junio de 1997.

Fdo.: El Portavoz."

CONSTRUCCIÓN DEL INSTITUTO DE SECUN-DARIA Y BACHILLERATO EN ALCEDA, COR-VERA DE TORANZO. (Nº 267).

[431109]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cântabra.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante la Comisión de Educación y Cultura y publicar la proposición no de ley, N° 267, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cántabra, relativa a construcción del Instituto de Secundaria y Bachillerato en Alceda, Corvera de Toranzo.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 1 de julio de 1997.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria.

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[43]109]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cántabra, al amparo del artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición No de Ley sobre la construcción del Instituto de Secundaria y Bachillerato en Alceda (Corvera de Toranzo) para ser debatido en la Comisión de Educación y Cultura.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las necesidades educativas del alto y medio valle del Pas en función del desarrollo de la LOGSE y la implantación de la Enseñanza Secundaria Obligatoria, exigen la construcción de un instituto de enseñanza secundaria de nueva planta que recoja la proyección escolar de los más de 700 alumnos que cursan en la actualidad la Enseñanza Primaria en los Colegios Públicos de la comarca dentro de los municipios de Corvera de Toranzo, Santiurde de Toranzo, Luena, Vega de Pas y San Pedro del Romeral.

La enorme dispersión de los núcleos urbanos, la regresión demográfica de la media y la alta montaña del centro de la región, el envejecimiento de la población, la marginación histórica que han padecido, las dificultades de acceso a la cultura y la educación, los largos trayectos que deben recorrer en la actualidad para llegar al Instituto de Castañeda, y la discriminación que sufren respecto a los vecinos valles del Pisueña y el Besaya en cuanto a la red de centros prevista, son argumentos suficientes como para justificar la urgente construcción de un Instituto de Enseñanza Secundaria y Bachillerato -incluyendo los niveles de Formación Profesional o los programas de Garantía Social acordes con las características socioeconómicas del área-que cubra las demandas de la población escolar comprendida entre los 12 y los 18 años a partir del próximo curso.

De esta forma, se evitarian no sólo los desplazamientos obligados que estarían obligados a realizar los alumnos citados, sino también las tendencias de la emigración que los padres se plantean al no encontrar respuesta a la demanda de esos servicios educativos y al desarraigo consiguiente en edades tan decisivas para la formación de las personas.

En estas circunstancias, la posición central del núcleo de Alceda, le hace el candidato más razonable a la localización de ese Instituto de Enseñanza Secundaria y de Bachillerato que ha sido reclamado por todas las Corporaciones, asociaciones, claustros y Consejos Escolares de los municipios afectados, y que formaba parte de los planes iniciales del Ministerio de Educación, aunque el recorte presupuestario del último año le haya hacho desaparecer de los proyectos inmediatos de construcción de nuevos centros de Secundaria.

Por todo ello, se presenta la siguiente propuesta de resolución:

La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que desarrolle cuantas iniciativas sean necesarias para incluir en la red de centros educativos la construcción prioritaria de un Instituto de Secundaria y Bachillerato en Alceda (Corvera de Toranzo) para el curso 1.997/98.

En Santander, a 23 de junio de 1997

Fdo.: Emilio Carrera González.- Portavoz Adjunto del G.P. de IUCAN"

MODIFICACIÓN DE LA NORMATIVA EN MATERIA DE PRESTACIONES DE VIUDEDAD Y DE ORFANDAD. (N° 268).

[43U61]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trâmite ante la Comisión de Política Social y de Empleo y publicar la proposición no de ley, Nº 268, presentada por el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, relativa a modificación de la normativa en materia de prestaciones de viudedad y de orfandad.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara,

Sede de la Asamblea, Santander, 1 de julio de 1997.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[43U61]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario de UPCA al amparo de lo establecido en el artículo 160 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente proposición no de ley para su debate en la Comisión de Política Social de la Asamblea Regional.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Algunas leyes sin proponérselo sus redactores y, finalmente, el Legislativo que las enmienda y aprueba, contiene algunos vacíos que general determinadas injusticias sociales que es preciso corregir cuando se detectan al comprobarse que, ciertamente, producen agravios que es necesario superar y más en aquellos casos incluidos en lo que denominamos política social o "Estado de bienestar".

En este caso nos ocupa el problema de las viudas que no perciben pensión porque sus maridos fallecieron cuando no trabajaban ni estaban apuntados al paro aunque habían cotizado numerosos años a la Seguridad Social, superando con creces los 500 días que es el mínimo para tener derecho a la pensión.

Este Grupo Parlamentario entiende que es preciso paliar esta laguna jurídica y, por ello, modificar la normativa vigente que exige el requisito de estar dado de alta o en situación asimilada -apuntado al paropara acceder a estas prestaciones.

Ante esa situación que afecta a casos afortunadamente no numerosos, pero sí algunos que insistimos es preciso superar para perfeccionar en cuanto sea de interés general ese "Estado de bienestar", este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

Propuesta de resolución

La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno para que a través de las gestiones que sean necesarias, solicite al Gobierno de la Nación la modificación de la normativa vigente en materia de Seguridad Social en todo aquello que afecta a las prestaciones de viudedad y de orfandad para que proceda a suprimirse como requisito que el trabajador fallecido se encontrara en situación de alta o asimilada en el momento de su fallecimiento.

Santander, 25 de junio de 1997

El Portavoz.- Fdo: José Ramón Sáiz Fernández"

CONMEMORACIÓN DEL CENTENARIO DE LA MUERTE DE JUAN DE HERRERA DE MOVE-LLÁN -ROIZ, VALDÁLIGA. (N° 269).

[43|110]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cántabra.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el la Comisión de Educación y Cultura y publicar la proposición no de ley, Nº 269, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cántabra, relativa a conmemoración del centenario de la muerte de Juan de Herrera de Movellán- Roiz, Valdáliga.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 1 de julio de 1997.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[431110]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cántabra, al amparo del artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley sobre la conmemoración del centenario de la muerte de Juan de Herrera en Movellán (Roiz, Valdáliga).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El cuarto centenario de la muerte del arquitecto cántabro Juan de Herrera -autor entre otras obras, del Monasterio del Escorial y creador de un estilo inconfundible en el tránsito del Renacimiento al Barroco- ha venido siendo conmemorado a lo largo del año 1997 con la realización de distintos actos e iniciativas en diversos lugares de la región.

Sin embargo, su lugar de nacimiento en el pueblo de Movellán (Roiz-Valdáliga), donde aún se conserva en perfecto estado en su casa natal, está siendo marginado de cualquier tipo de conmemoración sin que a estas alturas del año se conozca si el Ayuntamiento de Valdáliga y la Consejería de Cultura del Gobierno Regional tienen previsto utilizar aquel escenario para realzar la figura de Juan de Herrera.

En esta línea, independientemente de la oportunidad de celebrar algún acto específico en su lugar de nacimiento, este año de 1997 sería el momento adecuado para proyectar la realización de una Casa-Museo que sirviese de exposición permanente, tanto de sus circunstancias socio-familiares como de los testimonios de su obra, a través de reproducciones, maquetas, paneles, etc., y de centro de archivo, documentación e investigación sobre la vida y la obra de Juan de Herrera. Todo ello en el marco de la revitalización del Patrimonio cultural y de la proyección económica y turística que supondría la existencia de un museo de estas características en un área rural como el Ayuntamiento de Valdáliga.

Por todo ello, se presente la siguiente propuesta de resolución:

- La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que incluya al pueblo de Movellán en Roiz (Valdáliga) como escenario de los actos conmemorativos del centenario de la muerte de Juan de Herrera.
- 2.- La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que realice cuantas gestiones sean necesarias, tanto con el Ayuntamiento de Valdáliga como con los propietarios actuales, para la realización de un museo específico sobre Juan de Herrera en su casa natal de Movellán (Roiz-Valdáliga), que sirva de exposición permanente sobre su vida y obra, y desarrolle las funciones de archivo, documentación e investigación.

En Santander, a 27 de junio de 1997.

Fdo: Emilio Carrera González.- Portavoz Adjunto del G.P. IUCAN".

CONSTITUCIÓN DE UNA COMISIÓN TÉCNI-CA PARITARIA INSALUD-DIPUTACIÓN RE-GIONAL DE CANTABRIA CON OBJETO DE ELABORAR EL PLAN DE SALUD DE CANTA-BRIA. (Nº 154).

[43849]

Aprobación por la Comisión de Política Social y de Empleo.

PRESIDENCIA

La Comisión de Política Social y de Empleo de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día trece de junio de mil novecientos noventa y siete, aprobó la resolución que se inserta a continuación como consecuencia de la tramitación de la proposición no de ley, Nº 154, relativa a constitución de una Comisión Técnica Paritaria Insalud-Diputación Regional de Cantabria con objeto de elaborar el Plan de Salud de Cantabria, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, y publicada en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" número 215, correspondiente al día 28 de noviembre de 1997.

Lo que se publica para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara. Sede de la Asamblea, Santander, 20 de junio de 1997

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria.

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[43549]

"La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno a constituir una Comisión Técnica paritaria entre el Insalud y la Diputación Regional de Cantabria con objeto de elaborar el Plan de Salud de Cantabria".

TRASLADO DE ENFERMOS MENTALES, (Nº 234)

[43573]

Aprobación por la Comisión de Política Social y de Empleo.

PRESIDENCIA

La Comisión de Política Social y de Empleo de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día trece de junio de 1997, aprobó la resolución que se inserta a continuación como consecuencia de la tramitación de la proposición no de ley, Nº 234, relativa a traslado de enfermos mentales, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, y publicada en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" número 128, correspondiente al día 27 de mayo de 1997.

Lo que se publica para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 20 de junio de 1997

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[43\$73]

"Se insta al Consejo de Gobierno a dar una solución urgente al problema que se ha detectado en el traslado de enfermos mentales desde su domicilio a los hospitales de Cantabria e informar a esta Comisión de los resultados.

La Asamblea Regional de Cantabria apoya el

proyecto de Convenio de colaboración entre el Gobierno de Cantabria, a traves de la Consejería de Sanidad y Cruz Roja de España, para el traslado de enfermos mentales".

> ORGANIZACIÓN E IMPULSO DE ENCUENTRO DE TODAS LAS ORGANIZACIONES CÁNTA-BRAS INTERESADAS EN LA PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO SOCIAL Y OTROS EXTREMOS. (Nº 228).

[43U53]

Aprobación por la Comisión de Política Social y de Empleo.

PRESIDENCIA

La Comisión de Política Social y de Empleo de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día trece de junio de mil novecientos noventa y siete, aprobó la resolución que se inserta a continuación como consecuencia de la tramitación de la proposición no de ley, Nº 228, relativa a organización de impulso de encuentro de todas las organizaciones cántabras interesadas en la promoción del voluntariado social y otros extremos, presentada por el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, y publicada en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" número 128, correspondiente al día 27 de mayo de 1997.

Lo que se publica para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 20 de junio de 1997

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria.

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[43U53]

"1.- La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno y, en concreto, a la Consejería de Sanidad y Bienestar Social a organizar e impulsar un encuentro de todas las organizaciones cántabras interesadas en la promoción del voluntariado con el fin de debatir las necesidades, prioridades y los objetivos de una Ley Cántabra sobre Fomento y Coordinación del Voluntariado en la Comunidad de Cantabria.

2.- Una vez se definan conjuntamente por la

Consejería de Sanidad y las organizaciones convocadas los contenidos del correspondiente proyecto de ley, el Consejo de Gobierno remitirá a la Asamblea

Regional en un plazo no superior a tres meses el referido proyecto legislativo para su debate y aprobación por la Cámara".

The second of th

But the state of the control of the state of



BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Asamblea Regional de Cantabria. C/ Alta, 31-33 39008 - SANTANDER. Suscripción anual: 5,500 ptas. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-7-1983 Dirección en Internet: HTTP://WWW.ASAMBLEA-CANTABRIA.ES